



## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS “UNIVERSIDADES CON ACUMAR”**

### **Fundamentación**

La Cuenca Matanza Riachuelo soporta una degradación histórica, que podría afirmarse proviene desde la época colonial. La sociedad de aquel entonces desarrolló actividades dirigidas a satisfacer necesidades habitacionales, productivas y comerciales que contribuyeron a producir problemas de contaminación y a transformar el espacio natural que caracterizaba a la Cuenca. Los primeros saladeros que se radicaron a partir del año 1801 en las márgenes del Riachuelo, contribuyeron a su contaminación mediante la generación de restos de cuero, huesos y grasa animal que eran arrojados al río.

La posterior prohibición de la matanza extrema de animales supuso no añadir más residuos orgánicos al río. No obstante, ello no ha sido suficiente, ya que las industrias comenzaron a volcar aguas ácidas y metales pesados a sus aguas, causando un enorme daño al río.

En diferentes momentos históricos se han prometido emprender tareas de limpieza del río pero sin resultados satisfactorios. A partir del año 2006 comenzaron a verse avances efectivos pero aún resta bastante por hacer y lo que se pretende con esta convocatoria es contribuir a su optimización y a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca Matanza Riachuelo en consonancia con los objetivos previstos por el Plan Integral Ambiental – PISA.

La extensión procura a través de la cooperación y la interacción con la sociedad la construcción de respuestas eficaces e innovadoras, en diálogo con la docencia y la investigación. En este sentido, y en atención a los problemas que aún restan resolver en la citada Cuenca, la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, en adelante LA SUBSECRETARÍA, ha decidido disponer de una partida presupuestaria de hasta PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) para el financiamiento de Proyectos de Extensión Universitaria que contribuyan a su mejoramiento. Por su parte, la AUTORIDAD CUENCA MANTANZA RIACHUELO - ACUMAR, en adelante ACUMAR, se ha comprometido a destinar de otra partida presupuestaria de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) para financiar tales proyecto, motivo por el cual el monto total a financiar es de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000). ACUMAR participará de este proceso de evaluación y selección de los citados proyectos para su posterior financiamiento.

La SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS a través del ÀREA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, y en particular de la Coordinación de Extensión Universitaria tendrá a su cargo el proceso de presentación, evaluación y selección de las propuestas, invita a todas las Instituciones Universitarias Nacionales situadas en las inmediaciones de la Cuenca Matanza Riachuelo a participar de esta convocatoria, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

### **Objetivos:**

Promover proyectos orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la CUENCA MATANZA RIACHUELO y, asimismo, que contribuyan con el desarrollo de los objetivos previstos por el Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA.

### **Destinatarios Universitarios**



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

Para la presente convocatoria podrán presentarse como Responsables de Proyectos de Extensión: Secretario/a o Director/a de Extensión, Director/a de Carrera o Departamento, Titulares de Cátedra, Jefe/a de trabajos prácticos, los Director/a de equipos de investigación y/ o extensión acreditados, o función equivalente de las instituciones universitarias nacionales situadas en las inmediaciones de la CUENCA MATANZA RIACHUELO.

Mientras que en carácter de participantes en los equipos podrán participar, además de los antes mencionados: estudiantes, graduados, ayudantes y auxiliares docentes, trabajadores no-docentes.

Dichos equipos tienen que estar conformados por al menos SIETE (7) miembros.

### **Financiamiento**

Por la presente convocatoria se financiará hasta un monto máximo de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000) por proyecto, para lo cual se valorará con especial atención la adecuación del monto solicitado a la necesidad del proyecto, a los requisitos de presentación, a las líneas temáticas previstas, a los criterios de evaluación, entre otras consideraciones. La SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS destinará un monto total de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) para financiar los proyectos de extensión que resulten evaluados y seleccionados con financiamiento. En igual sentido ACUMAR se ha comprometido a disponer de una partida presupuestaria de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) para financiar los proyectos de extensión que hayan sido evaluados y seleccionados. Del total de proyectos seleccionados con financiamiento, un 50 % será financiado por LA SUBSECRETARÍA y el otro 50% por ACUMAR. Este último organismo determinará los mecanismos correspondientes para realizar la transferencia de fondos a las universidades cuyos proyectos hayan resultado seleccionados con financiamiento a través de esta convocatoria y establecerá el procedimiento a seguir para la posterior rendición de cuentas.

### **Líneas temáticas.**

Las propuestas deberán formalizarse de acuerdo con las líneas temáticas que se describen a continuación:

1. **Saneamiento ambiental:** proyectos orientados al manejo sanitario del agua potable, las aguas residuales, los residuos orgánicos, los residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos de la salud y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del lugar.
2. **Salud comunitaria:** comprende propuestas relativas a campañas de vacunación, asistencia odontológica, medicina comunitaria, asistencia médica, medicina preventiva, manipulación de alimentos y análisis nutricional.
3. Propuestas que se vinculen con **las necesidades productivas locales** y brinden capacitación con el objetivo de mejorar las posibilidades de inserción laboral de los ciudadanos y en particular de los jóvenes comprendidos en el PROG. R. ES. AR
4. Proyectos orientados a la formación de **Promotores Ambientales** y que contemplen de manera especial a los jóvenes comprendidos en el PROG. R. ES. AR.
5. Emprendimientos y actividades que aporten al **desarrollo de trabajos cooperativos, asociativos y comunitarios** desde múltiples perspectivas como el mejoramiento de los productos, de los circuitos comerciales y productivos, ferias de exposición, asesoramientos contables, entre otras actividades.



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

6. Acciones que permitan un **mejoramiento de las viviendas populares y del hábitat** donde están ubicadas las mismas.
7. Se considerarán proyectos orientados a: la preservación y revalorización del **patrimonio natural, histórico y cultural de la Cuenca Matanza Riachuelo**; la construcción de un circuito educativo, cultural y turístico por tierra y por río; al desarrollo de capacidades artísticas de los sectores populares de la Cuenca con el objeto de lograr subjetividades que permitan afrontar las desigualdades sociales padecidas, además de brindar herramientas de inclusión social y/o laboral.
8. Segmentos, programas, revistas y periódicos que aporten a la **difusión de las actividades de la Cuenca Matanza Riachuelo** en el marco de la actual Ley de Servicios Audiovisuales.
9. **Establecimiento de espacios para deporte y recreación:** generar proyectos que rescaten el espacio público para la implementación de actividades deportivas que promuevan la participación comunitaria y posibiliten el acceso a la población a prácticas deportivas.

Los proyectos deberán presentarse conforme los requisitos previstos en el formulario que consta como Anexo I a de la presente.

#### **Participación de estudiantes universitarios**

Las propuestas a desarrollar en cualquiera de las líneas temáticas previstas por la presente resolución, deberán contar con la participación de estudiantes universitarios.

#### **Seguimiento de los proyectos**

La SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, a través del Área de Extensión y Vinculación Tecnológica, dispondrá de las personas que realizarán el seguimiento en el territorio de los proyectos seleccionados y financiados, previa comunicación a la institución universitaria para acordar la fecha de visita.

#### **Criterios de Evaluación.**

Se evaluarán positivamente aquellos proyectos que tengan como propósito el impacto directo en el mejoramiento de la Cuenca Matanza Riachuelo y en la calidad de vida de las personas que habiten la misma.

Las *Comisiones de Evaluación* para la selección de proyectos de extensión universitaria, ejercerán sus funciones de acuerdo con los *criterios* de ponderación que a continuación se detallan:

#### **PERTINENCIA**

1. Adecuación temática, con la correspondiente fundamentación conceptual
2. Integración de funciones: capacidad para articular la función de extensión con la investigación y la docencia y especificar los aportes que cada una ofrezca al cumplimiento del proyecto. Se valorará especialmente la claridad en la explicitación de los mecanismos previstos para esta integración.
3. Composición del equipo heterogénea (multiclaustro, multidisciplinaria y preferentemente multiactoral -con integración de actores externos). Se valorará especialmente el protagonismo de los actores no



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

universitarios, que superen el carácter de simples “usuarios”, “beneficiarios” o “destinatarios” de los proyectos.

#### RELEVANCIA

4. Contribución a la resolución de un problema social, o cultural o deportivo concreto relacionado con la ciudad
5. Contribución a la ampliación de derechos
6. Democratización de los procesos de comunicacionales social.

#### SUSTENTABILIDAD

7. Si se trata de una intervención que forma parte de la estructura curricular o un programa o proyecto de investigación en curso, o si tiene como objetivo generar alguna innovación curricular.
8. Aportes comprobables de organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y/u otros actores para la ejecución del proyecto

#### CONSISTENCIA

9. Cumplimiento de los aspectos formales del proyecto: coherencia entre los objetivos, procedimientos, recursos, productos y resultados esperados.

#### **Rubros elegibles**

Los rubros elegibles a financiar deben corresponderse con los estipulados por el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional, como por ejemplo: gastos en personal (inciso 1, 1.2.7. contratos especiales); bienes de consumo (inciso 2.), servicios no personales (inciso 3, 3.7. pasajes y viáticos); bienes de uso (inciso 4, 4.3.5. equipo educacional y recreativo y 4.3.6. equipos para computación); transferencias (inciso 5, 5.1.3. becas), descripción que es meramente ejemplificativa y no taxativa. No se financiarán gastos corrientes (luz, gas, teléfono, etc.).

#### **Comisiones de evaluación**

La comisión de evaluación y selección podrán realizar observaciones a los proyectos presentados y solicitar su adecuación en un plazo no mayor de 15 días, a contar desde su comunicación al Secretario/a o equivalente. En caso de que no se cumpliera con el plazo y las observaciones planteadas, el proyecto será rechazado y no financiado.

#### **Avales necesarios**

El Rector o Rectora y el o la responsable de la Secretaría de Extensión Universitaria o equivalente, deberán avalar cada uno de los proyectos. Las propuestas se presentarán hasta el .... de .....del año 2014, podrán tratarse de proyectos a ejecutar o en ejecución, tendrán un tiempo de desarrollo de DOCE (12) meses y deberán cumplimentar los requisitos establecidos por los formularios que constan como Anexo la de la presente. Los proyectos aprobados y seleccionados con financiamiento, presentarán obligatoriamente un informe al final de cumplir los DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha de recepción de los fondos. Se autorizarán gastos previos, a partir de la fecha de la resolución de la citada SUBSECRETARÍA que aprueba los proyectos seleccionados para su financiamiento.



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

### **Informes y rendiciones de cuentas**

El informe final deberá enviarse con una rendición de cuentas, conforme lo dispuesto por la Resolución SPU N° 2260/10. Dichos informes deberán ser acompañados por materiales gráficos y/ o audiovisuales. Toda publicación que se realice en el marco del proyecto financiado por la Subsecretaría deberá llevar el logo de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias.

### **La presentación**

Los proyectos deberán presentarse por internet y por correo postal o personalmente en original y una copia impresa y en CD o DVD (formato.doc) a la Coordinación de Extensión Universitaria del ÁREA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA perteneciente a la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, sita en Av. Santa Fe 1548, piso 13° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal: C 1060 ABO.

### **Aceptación**

Todos los que participen en esta convocatoria aceptan las bases para la selección de proyectos de extensión universitaria, la selección y las resoluciones de la Comisión que juzgarán en instancia única, no serán susceptibles de recurso alguno. El AREA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA comunicará a las instituciones universitarias cuyas propuestas hayan sido seleccionadas sobre las condiciones particulares para la ejecución de los proyectos.

### **Información**

La información adicional sobre los proyectos a presentar y el proceso de selección podrá ser obtenida de Extensión Universitaria, por correo electrónico: [extension@me.gov.ar](mailto:extension@me.gov.ar) o al teléfono 4129-1800 internos 6250, 6259, 6249 o personalmente en Av. Santa Fe 1548, piso 13° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



## **ANEXO I a**

### **FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

1. Denominación o título del proyecto.
2. Responsable/s del proyecto. Acompañar CV abreviado.
3. Equipo de trabajo. Acompañar CV abreviado.
4. Relevancia y justificación del proyecto.
  - 4.1. Enunciar sintéticamente el contexto social y/o cultural que da origen al proyecto
  - 4.2. Identificar el o los problemas/situación/necesidad a resolver.
  - 4.3. Justificación del proyecto.
5. Objetivos:
  - 5.1. Generales.
  - 5.2. Específicos.
  - 5.3. Identificación de los destinatarios.
6. Metas (indicadas en meses), recursos humanos y de infraestructura
7. Cronograma de actividades.
8. Efectos esperados.
  - 8.1. Enunciación de los resultados esperados.
  - 8.2. Enunciación de los indicadores de medición.
  - 8.3. Coherencia del proyecto
  - 8.4. Estrategias de sostenibilidad del proyecto a futuro.
9. Bibliografía.
10. Especificar los aportes comprobables que puedan realizar organizaciones gubernamentales o no gubernamentales u otros actores para la ejecución de la propuesta. (Identificar y acompañar copia de la resolución o convenio existente, o nota de la contraparte aportante. Asimismo, la inscripción en procesos de mayor escala (políticas, programas, campañas, etc.), explicitando contextos, dimensión temporal, etc.



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

11. Financiamiento. Indicar rubro desagregado por cantidad y tipo de insumo solicitado (ej.: becas, capacitación, bienes de consumo, equipamiento, entre otros). Los fondos para mejora de equipamiento no podrán superar el 20% del monto total solicitado a la Secretaría de Políticas Universitarias.
  
12. Aval del Rector/a y del Secretario/a de Extensión o equivalente



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

**Presentamos a la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación este Proyecto, con el título de “  
”, aceptamos las bases de la convocatoria y manifestamos el compromiso de la universidad en lo que respecta a los siguientes puntos:**

- 1) Arbitrar todos los medios establecidos al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del Proyecto.
- 2) Garantizar la rendición de los fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias.
- 3) Garantizar el envío en tiempo y forma de los Informes de Medio Término y Final del Proyecto con su respectiva rendición de cuentas al Área de extensión Universitaria.

Lugar y fecha:

Firma y sello del Secretario/a de Extensión  
o equivalente

Firma y sello del/la Rector/a